



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
1267
FECHA
09-12-2014
ROL S.I.I
2456-26
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 9345 de fecha 02/06/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2325 de fecha 08-08-2013
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-PERMISO EDIFICACIÓN-**
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino PJE HUENA NEHUEN
 N° 0836 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA RUKA TAMI
URBANO Zona ZHE2 del Plan Regulador Comunal.
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 9345 de fecha 02/06/2014
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E - 5 1.6.
 N° 1321/2011 según listado adjunto.
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2 -
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R U I	
MORALES SALDIAS MARGARITA		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U I	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R U I	
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO ENTIDAD DE GEST INMOBIL EIRL	76065077-3	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R U I	
MARGOT CASTILLO JEAN PIERRE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R U I	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO EDIFICACIÓN	519	31/07/2007

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M ²	DESTINO
2° PISO	18,66	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	18,66	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.35 O.G.U.C.
		-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	106,59 m ²		
	UTR (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	55,79	-----	55,79
TOTAL	55,79	-----	55,79

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	COEFICIENTE DE OCUPACION SUELO	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	DENSIDAD	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	-----	ADOSAMIENTO	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959			
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.			
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124
		Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			Todo Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Res. N° FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
2° NIVEL	1	4,93	Vivienda	E4	4,93		4,93	5.985
TOTALES					4,93		4,93	5.985
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	5.985
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	5.985
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTÓ CONSIGNANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)		
TOTAL A PAGAR								5.985
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	EXENTO	FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION


Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

55,79 M²

- 1 El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 2 Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 3 Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 4 El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 5 La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 6 Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno
- 7 Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8 El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO/VIVIENDA, correspondientes a la 2° Etapa del Permiso N° 519 de fecha 31-07-2007 incorporando en el segundo nivel una superficie de 4.93 m², resultando la 2° etapa con 18.66 m². Total construido en ambas etapas de 55.79 m².
- 9 Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 26 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013
- 10 Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor
- 11 CARPETA N° 1321/2011.

PSG / EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales


MARCELO BERNIER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES